CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2039/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" - ID 271018.

Asunción, 20 de noviembre de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio N° 1157/2014 referente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2014 "Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos" - ID 271018, de fecha 18 de noviembre de 2014, y el Interno G.O.C. N° 070/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 18 de noviembre de 2014;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por ítem; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 1.306.000.000 (Guaraníes un mil trescientos seis millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 136/2014, en los siguientes Sub-Grupos de Gastos: 540 Gs. 1.000.000.000; 340 Gs. 250.000.000; y 530 Gs. 56.000.000.- Los ítems 1 al 16 corresponden al Sub-Grupo de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación"; los ítems 17 al 26 corresponden al Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos"; y los ítems 27 al 29 corresponden al Sub-Grupo de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

Que, el Comité de Evaluación señala que conforme las ofertas más bajas por ítem, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, el monto a ser adjudicado en el Sub-Grupo de Gasto 540 (ítems 1 al 16) asciende a la suma de Gs. 1.174.816.214 (Guaraníes un mil ciento setenta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil doscientos catorce), supera en Gs. 174.816.214 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil doscientos catorce) la disponibilidad presupuestaria para este Sub-Grupo de Gasto, por lo cual, conforme el punto 40 de las IAO, que establece "Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria", el Comité de Evaluación sugiere reducir las cantidades del ítem 6 Notebook; Ultrabook Hibrido, de 18 a 7 unidades; y reducir las cantidades del ítem 7 Scanners, de 15 a 12 unidades, con lo cual el monto a ser adjudicado en Sub-Grupo de Gasto 540 asciende a la suma de Gs. 997.530.714 (Guaraníes novecientos noventa y siete millones quinientos treinta mil setecientos catorce), para lo cual existe disponibilidad presupuestaria.

Que, el Comité de Evaluación señala que conforme las ofertas más bajas por ítem, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, el monto a ser adjudicado en el Sub-Grupo de Gasto 340 (ítems 17 al 26) asciende a la suma de Gs. 24.914.240 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta), para lo cual existe disponibilidad presupuestaria; y el monto a ser adjudicado en el Sub-Grupo de Gasto 530 (ítems 27 al 29) asciende a la suma de Gs. 9.799.680 (Guaraníes nueve millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta), para lo cual existe disponibilidad presupuestaria.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar las ofertas solventes más bajas por ítem que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" - ID 271018, a las siguientes firmas: 1) DATA LAB S.A., RUC 80030218-4, para los provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 7, con las reducciones indicadas, por un monto total de Gs. 659.280.400 (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones doscientos ochenta mil cuatrocientos) IVA incluido; 2) PARASOFT S.R.L., RUC 80000727-1, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 4, por un monto total de Gs. 119.630.154 (Guaraníes ciento diecinueve millones seiscientos treinta mil ciento cincuenta y cuatro) IVA incluido; 3) MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., RUC 80007525-0 , para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 9, 22, 23 y 27, por un monto total de Gs. 45.350.880 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta) IVA incluido; 4) PARASUR S.A., RUC 80015541-6, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 10, por un monto total de Gs. 17.963.200 (Guaraníes diecisiete millones novecientos sesenta y tres mil doscientos) IVA incluido; 5) OPTIMUS S.R.L., RUC 80054077-8, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 16, por un monto total de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido; y 6) VR S.A., RUC 80048197-6, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 17, por un monto total de Gs. 15.020.000 (Guaraníes quince millones veinte mil) IVA incluido. Asimismo, recomienda DECLARAR DESIERTO los ítems 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28 y 29 en razón de no contarse con ofertas, y el ítem 8 en razón de que la oferta presentada no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2014, Acta Nº 49/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" - ID 271018, a las siguientes firmas:

1) **DATA LAB S.A.**, RUC 80030218-4, para los provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 7, con las reducciones indicadas, por un monto total de Gs. 659.280.400 (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones doscientos ochenta mil cuatrocientos) IVA incluido;

2) **PARASOFT S.R.L.**, RUC 80000727-1, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 4, por un monto total de Gs. 119.630.154 (Guaraníes ciento diecinueve millones seiscientos treinta mil ciento cincuenta y cuatro) IVA incluido;

3) **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, RUC 80007525-0 , para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 9, 22, 23 y 27, por un monto total de Gs. 45.350.880 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta) IVA incluido;

4) **PARASUR S.A.**, RUC 80015541-6, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 10, por un monto total de Gs. 17.963.200 (Guaraníes diecisiete millones novecientos sesenta y tres mil doscientos) IVA incluido;

5) **OPTIMUS S.R.L.**, RUC 80054077-8, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 16, por un monto total de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido; y

6) **VR S.A.**, RUC 80048197-6, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 17, por un monto total de Gs. 15.020.000 (Guaraníes quince millones veinte mil) IVA incluido.

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** los ítems 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28 y 29 en razón de no contarse con ofertas, y el ítem 8 en razón de que la oferta presentada no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 2039/2014